Asunción, 29 de septiembre de 2017

ACTA N° 976/2017

Resolución N° 10

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2017 AL CONTRATO N° 52/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA GILCOPAR S.R.L., EN LOS LOTES N° 1, 2 Y 5; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2017 AL CONTRATO N° 53/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., EN LOS LOTES N° 3, 4, 6 Y 7; EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 <CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, CHAPERÍA Y PINTURA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC-AL/067/2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, remitida por la Unidad de Asuntos Legales de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 20 de septiembre de 2017, firmada por el Abg. Wilber Santacruz, Jefe de la Unidad y proveída por el Abg. Enrique D. Dami Mongelós, Encargado de Despacho de la U.O.C., por la cual se remiten los antecedentes de la solicitud de ampliación de los Contratos N° 52/2016 y 53/2016, suscriptos con las firmas GILCOPAR S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE TALLERES ME/CÁNICOS, ELÉCTRICOS, CHAPERÍA Y PINTURA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO";

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** la suscripción de la Adenda N° 01/2017 al Contrato N° 52/2016, celebrado con la firma GILCOPAR S.R.L., en los lotes N° 1, 2 y 5, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, CHAPERÍA Y PINTURA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con el objeto de ampliar el mismo por un monto de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto máximo del Contrato, y prorrogar la vigencia en 73 (setenta y tres) días, debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo establecido en la Circular N° 01/2017, de conformidad al siguiente cuadro:

Abg. CARLOS JOSÉ ARCE LÓPEZ
Director
ESSAP S.A.

Asunción, 29 de septiembre de 2017

ACTA Nº 976/2017

Resolución N° 10

DETALLES DE LA AMPLIACIÓN CON LA FIRMA GILCOPAR S.R.L.			
TALLER EXTERNO – GILCOPAR S.R.L.			
Descripción	Lotes	Monto máximo	Ampliación 20%
Contratación de talleres mecánicos, erétricos, chaperías y pintura para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Lote 1	750.000.000	150.000.000
	Lote 2	600.000.000	120.000.000
	Lote 5	300.000.000	60.000.000
Total :			Gs. 330.000.00

Artículo 2º. **Autorizar** la suscripción de la Adenda N° 01/2017 al Contrato N° 53/2016, celebrado con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., en los lotes N° 3, 4, 6 y 7, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, CHAPERÍA Y PINTURA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" a fin de ampliar el mismo por un monto de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto máximo del Contrato, y prorrogar la vigencia en 73 (setenta y tres) días, debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo establecido en la Circular N° 01/2017, de acuerdo al siguiente cuadro:

Abg. CARLOS JOSÉ ARCE LÓPEZ
Director
ESSAP S.A.

Asunción, 29 de septiembre de 2017

ACTA Nº 976/2017

Resolución N° 10

DETALLES DE LA AMPLIACIÓN CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
TALLER EXTERNO – AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Descripción	Lotes	Monto máximo	Ampliación 20%
Contratación de talleres mecánicos, erétricos, chaperías y pintura para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Lote 3	200.000.000	40.000.000
	Lote 4	250.000.000	50.000.000
	Lote 6	200.000.000	40.000.000
	Lote 7	550.000.000	110.000.000
Total :			Gs. 240.000.000

Artículo 3º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión y redacción de las Adendas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. CARLOS JOSÉ ARCE LÓPEZ
Director
ESSAP S.A.